	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ETE03-103
		Versión	2.0
	PROCESO: Sistema Único de Información	Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Envío de Tarifas a la ESSA		COPIA CONTROLADA	

1. OBJETO

Enviar el resultado de las tarifas de aseo a la Empresa Electrificadora de Santander, para los usuarios que están en el convenio de facturación conjunta.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el envío de las tarifas y finaliza con el correo de respuesta con los archivos de emitidos por parte de la ESSA.

3. DEFINICIONES

ESSA: Empresa Electrificadora de Santander.

Facturación conjunta de servicios públicos: Obligatoriedad de prestarle a las empresas de aseo y alcantarillado la opción de que la prestación de su servicio pueda ser facturado por el prestador del servicio de energía.

Prestador de servicios: Ente autorizado por la normatividad vigente para prestar servicios públicos domiciliarios, el cual se ha constituido como una sociedad comercial por acciones o empresa industrial y comercial del estado.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV): El salario mínimo es la remuneración vital que debe ser proporcional a la cantidad y calidad del trabajo.

Su aumento se define al finalizar cada año y debe garantizar el cubrimiento de las necesidades básicas como la alimentación, la salud, la vivienda y la educación. Su valor se define teniendo en cuenta los Índices de Precios al Consumidor, la meta de inflación para el siguiente año, el incremento del Producto Interno Bruto, PIB; la productividad de la economía e inclusive la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Tarifa: Es el sistema de precios que permite el cobro de los servicios públicos domiciliarios. Los dos conceptos principales integrantes del sistema tarifario son:

Usuario: Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde éste se presta, o como receptor directo del servicio, cuando es sujeto de facturación.

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística	FECHA 05/05/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 05/05/2020	APROBÓ Jefe de Oficina Planeación Institucional	FECHA 20/05/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co


🐦 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📷 Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
8:30 am a 12:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Página 1 de 3

	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ETE03-103
		PROCESO: Sistema Único de Información	Versión
		Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Envío de Tarifas a la ESSA		COPIA CONTROLADA	

4. DESARROLLO

No.	Actividad	Metodología	Responsable	Registro
1.	Enviar el resultado del cálculo tarifario del servicio de aseo	Por medio de correo electrónico se envía a la persona encargada de la ESSA de recibir dicha información el resultado de las tarifas a aplicar en el mes correspondiente	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Formato Excel Valor de la Tarifa
2.	Confirmación del cargue de las tarifas por parte de ESSA	Una vez enviado el archivo de las tarifas la ESSA envía un archivo de respuesta de cargue, en el cual se notifica el cargue exitoso de las tarifas o las novedades que hayan ocurrido. Al existir alguna novedad, se deben hacer las correcciones pertinentes y volver a enviar los archivos y esperar nuevamente la confirmación.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Archivo Excel Respuesta de Cargue
3.	Remitir información de Emitidos	La ESSA, envía un correo "EMITIDOS", el cual contiene la información de lo facturado y recaudado en el periodo anterior y debe ser enviado por correo al área de contabilidad.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Archivo Excel Emitidos
4.	Archivar	Archivar según las tablas de retención en la fuente de la entidad.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Carpetas de Archivo

5. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TIPO DE DOCUMENTO

- **RESOLUCIÓN NCRA 151 DE 2001**, "Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo".
- **RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015**, "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones"

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística	FECHA 05/05/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 05/05/2020	APROBÓ Jefe de Oficina Planeación Institucional	FECHA 20/05/2020
---	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co


📱 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📷 Piedecuestana_ESP

Atención:
 Lunes a Viernes
 8:30 am a 12:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
 Sede Administrativa

Página 2 de 3

	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ETE03-103
			Versión
	PROCESO: Sistema Único de Información	Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Envío de Tarifas a la ESSA		COPIA CONTROLADA	

6. RIESGOS

- El no envío de los archivos en los tiempos establecidos por la ESSA ocasiona que: se facture a los usuarios con la misma tarifa del mes pasado o no haya facturación para ese mes.

7. INDICADOR

Cumplimiento de cálculos tarifarios de la ESSA

$$\frac{\text{Total, cálculos tarifarios ESSA}}{\text{Total, de cálculos que se debieron realizar}} * 100$$

8. PUNTO DE CONTROL

- Se enviará los archivos a la ESSA en los tiempos establecidos para la liquidación de las tarifas.

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

NOMBRE/CARGO	FECHA	MEDIO DE ENVIO
Directores de Proceso	20/05/2020	Correo electrónico institucional

10. HISTORIAL DE REVISIONES

VERSION	DESCRIPCION	FECHA
0.0	Procedimiento Nuevo	20 de Junio de 2017
1.0	Actualización de codificación por modificación de las tablas de retención documental	20 de Febrero de 2018
2.0	Actualización	05 de mayo de 2020

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	Mayra Alejandra Becerra Avila	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI
Revisó	Soly Margaret Moreno Sierra	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión
Aprobó	Leonardo Dueños Gómez	Jefe Oficina de Planeación Institucional

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional Universitario Área Económica y Estadística	05/05/2020	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	05/05/2020	Jefe de Oficina Planeación Institucional	20/05/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

8:30 am a 12:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa